

**SUPERINTENDENCIA  
DE  
BIENES NACIONALES**



**RESOLUCION N°**

**036-2007/SBN**

La Molina, 14 de agosto de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA encargado del registro, control y administración del patrimonio estatal;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N°25556, Decreto Ley N°25738, Ley N°27395, Decreto Supremo N°131-2001-EF, Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales, y Decreto Supremo N°154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, la Superintendencia de Bienes Nacionales tiene como finalidad incentivar el aprovechamiento económico de los bienes del Estado, en armonía con el interés social, promoviendo su intercambio, maximizando su rentabilidad y estableciendo mecanismos para el registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal;

Que, conforme lo prescribe la Vigésimo Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, la Superintendencia de Bienes Nacionales es el órgano rector responsable de normar la ejecución de los actos de disposición, administración y control de los bienes de propiedad estatal a nivel nacional; asimismo, la indicada Ley establece que en tanto se promulgue la Ley del Sistema Nacional de Propiedad Estatal, en todo acto relativo a la propiedad estatal se deberá contar, sin excepción, con la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N°131-2001-EF se aprueba el Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales, el cual en su Artículo 7°, Literal o) establece como una de las funciones y atribuciones de la SBN, la de compilar, sistematizar y difundir la legislación vinculada con la propiedad estatal;

Que, dentro de los roles que cumple la Superintendencia de Bienes Nacionales, en su calidad de ente rector, resulta necesario llevar a cabo un evento integral de capacitación, dirigido a los profesionales y técnicos de las diversas instituciones del Estado, con la finalidad de hacer eficiente la administración y disposición de la propiedad estatal;

Con la visación de la Gerencia de Operaciones, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, Gerencia Legal y la Gerencia General;





De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°154-2004-EF y sus modificatorias, por el Decreto Supremo N°131-2001-EF y Resolución N°315-2001-EF;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Oficializar la realización del “PRIMER CURSO INTEGRAL SOBRE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL”, organizado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, para los días 05, 06 y 07 de Setiembre del año en curso.



**Artículo 2°.-** Aprobar el Programa que en ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



ING. ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO  
SUPERINTENDENTE DE BIENES NACIONALES

**SUPERINTENDENCIA  
DE  
BIENES NACIONALES**



**RESOLUCIÓN N° 036-2007/SBN**

ANEXO

**“PRIMER CURSO INTEGRAL SOBRE ADMINISTRACIÓN DE LA  
PROPIEDAD ESTATAL”**

ORGANIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES  
NACIONALES



- I. **LUGAR :**            Auditorio de la Superintendencia de Bienes Nacionales  
                          Avenida Siete N° 229 – Rinconada Baja – La Molina
  
- II. **FECHA:**            05, 06 y 07 de setiembre a las 16.00 p.m.
  
- III. **DURACIÓN:**    03 días (03 horas diarias).
  
- IV. **DIRIGIDO A:**    Profesionales y Técnicos de las Instituciones del Estado.
  
- V. **INSCRIPCIÓN:** Gratuita
  
- VI. **CERTIFICADOS:** Se entregarán Certificados de participación.



## PROGRAMA

### 05 DE SETIEMBRE

4.00 p.m. INAUGURACIÓN

4.15 p.m. Roles de la Superintendencia de Bienes Nacionales en el marco del Proceso de Descentralización y su efecto respecto de la Propiedad Estatal  
Expositor Abog. Raúl Rivera Bustamante

5.00 p.m. El Sistema de Información Nacional de Bienes del Estado (SINABIP) como registro nacional obligatorio  
Expositor Arq. Williams Valenzuela Walde

5.45 p.m. Coffee break

6.05 p.m. La Defensa Judicial de la Propiedad Estatal  
Expositora Abog. Sara Ccopa Almerco



### 06 DE SETIEMBRE

4.00 p.m. Administración y disposición de Bienes Muebles  
Expositor Ing. Elard Salazar La Rosa

5.00 p.m. Saneamiento de los de Bienes Inmuebles del Estado  
Expositora Abog. Milagritos Pastor Paredes

5.45 p.m. Coffee break

6.00 p.m. Procedimientos específicos para el saneamiento de los Bienes Inmuebles del Estado  
Expositor Abog. José Mas Camus



### 07 DE SETIEMBRE

4.00 p.m. Afectación en Uso de la Propiedad Inmobiliaria del Estado.  
Expositora Abog. Mariella Nuñez Hernández

5.00 p.m. Disposición de la Propiedad Inmobiliaria del Estado  
Expositor Abog. Franco Soria Palacios

6.00 p.m. Coffee break

6.15 p.m. Arrendamiento y Demolición de Predios del Estado  
Expositora Abog. Isabel Huamaní Huarcaya

6.45 p.m. CLAUSURA

